



"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCOA

ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2021-MDY

Puerto Callao, 01 de diciembre de 2021.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCOA.

El Concejo Municipal del Distrito de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria N° 023-2021-SOC-MDY de fecha 01 de diciembre de 2021, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200°, Inc. 4) de la Constitución Política del Estado, tienen rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los Tratados, los Reglamentos del Congreso y las normas de carácter general;

Que, de acuerdo con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es necesario establecer en la jurisdicción del distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias, de las cuales son sujetos pasivos en esta jurisdicción;

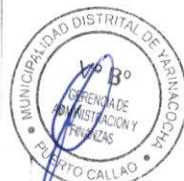
Que, la presente Administración considera pertinente disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Distrito de Yarinacocha, incentivando a través de sorteo el otorgamiento de premios, la disminución de la brecha morosidad-pago, tendiendo con esta acción a incrementar los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que, sobre el particular diversas administraciones tributarias de los gobiernos locales, han establecido políticas para el otorgamiento de premios a los contribuyentes que son puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que, la aprobación del presente procedimiento no sólo originará la disminución de los grados de morosidad de las obligaciones tributarias, sino que inductivamente propiciará el incremento de la base tributaria, fomentando cultura tributaria e incrementando los niveles de las mismas, motivo por el cual se hace necesario se proceda a la emisión de la presente norma;

Que, la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, a través del Informe N° 168-2021-MDY-GAT-SGRFT, de fecha 24.11.2021 propone la autorización de la actividad denominado **"PREMIACIÓN AL VECINO YARINENSE POR SU PUNTUALIDAD"**, considerando la actividad del sorteo el 07 de Enero del 2022 con todos los contribuyentes puntuales, por pagos realizados al 31 de Diciembre del 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 597-2021-MDY-GM-GAJ de fecha 26.10.2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tras la revisión de los documentos señalados en los párrafos anteriores, ha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

opinado que resulta procedente la aprobación respectiva, recomendando elevar los actuados al honorable Concejo Municipal, a efectos de que se proceda conforme a sus atribuciones conferidas en la normativa vigente;

Que, por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º Inc. 8) y Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando al Acuerdo N° 043 -2021-SOC-MDY, adoptado en Sesión Ordinaria N° 023-2021 de la fecha 01 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL SORTEO PUBLICO "PREMIACIÓN AL VECINO YARINENSE POR SU PUNTUALIDAD".

Artículo Primero.- AUTORIZAR; las condiciones y procedimientos que regulen la realización del sorteo público denominado "PREMIACIÓN AL VECINO YARINENSE POR SU PUNTUALIDAD", programado de la siguiente manera:

Se llevara a cabo el Viernes **07 Enero del 2022, a las 4:00 p.m.**, para los contribuyentes del Distrito de Yarinacocha que pagaron la deuda del Impuesto predial y arbitrios municipales al 31 de diciembre del 2021, sito en Jr. 2 de Mayo N°.277, Municipalidad distrital de Yarinacocha, ambientes de atención al contribuyente (Plataforma) de la Sub- Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR; para el sorteo de la actividad, el otorgamiento de los premios que serán sorteados entre el total de contribuyentes puntuales al pago del Impuesto Predial y arbitrios municipales del ejercicio 2021 de la jurisdicción del Distrito de Yarinacocha.

Premios para la actividad:

Cant.	U.M.	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas
01	Unidad	Motokar	Cilindros: Monocilindrico, válvulas: 4 tiempos OHV, Cilindrada (CC): 124.5 C.C., Potencia Máxima (HP/RPM): 10.72 HP A 8500 RPM, Torque Máximo (NM/RPM): 8.6 NM A 8500 RPM, Tipo de Enfriamiento: Por aire/ Enfriador de aceite, Tipo de Encendido: CDI Electrico /Pedal, Sistema de Transmisión: Cadena, 5 velocidades, Color: Azul
02	Unidad	Televisor LED 43in	Marca: LG, Pantalla: Tipo Pantalla LCD, Video: 60 HZ, Audio: Potencia 20W, Sistema Operativo: Webos al Thing, Aplicación Móvil: LG TV Plus, Conectividad: HDMI, Potencia: Fuente de Alimentación (Voltaje, HZ), Garantía: 2 años
01	Unidad	Cocina eléctrica de 4 hornillas	Modelo: CX651 INOX, Color: Plateado, Alto/Ancho: 94.3 CM/61 CM, Pesp: 32.7 Kg, Tamaño: 60 a 69 cm, Garantía: 1 año

Artículo Tercero.- PRECISAR; que se consideran contribuyentes activos para participar en el sorteo público todas las personas (naturales o jurídicas) registradas como contribuyentes activos del Impuesto Predial y/o Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del Distrito de Yarinacocha, que al 31 de Diciembre del 2021, hayan cumplido con el pago total de sus



"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOGCHA

obligaciones tributarias por concepto del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, según los criterios establecidos en las bases del sorteo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR; a la Gerencia Municipal la coordinación general del sorteo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR; a la Gerencia de Administración Tributaria la realización de los procedimientos administrativos relacionados con la organización del sorteo; a la Sub Gerencia de Informática y Estadística para la elaboración de los procesos para la identificación de los contribuyentes activos para el sorteo, así como para la publicación de los listados de contribuyentes activos; a la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria las coordinaciones con la Notaría Pública; y a la sub gerencia de informática y estadística la publicación en la página Web y la difusión del mismo.

Artículo Sexto.- APRUÉBESE; las Bases del Sorteo, las mismas que como **Anexo I** forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Séptimo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de mayor circulación y la página web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOGCHA

Bertha Barbaran Bustos
ALCALDESA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

ANEXO I

BASES DEL SORTEO

"PREMIACIÓN AL VECINO YARINENSE POR SU PUNTUALIDAD"

I. DEL SORTEO

El sorteo denominado **"PREMIACIÓN AL VECINO YARINENSE POR SU PUNTUALIDAD"**, se realizará el día 07 de Enero del 2022, en el Frontis del Palacio Municipal Jr. 2 de Mayo N° 277 – Yarinacocha.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Se considera hábiles para participar en el **SORTEO** a todas las personas (naturales o jurídicas) registradas como contribuyentes activos del Impuesto Predial y/o Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del Distrito de Yarinacocha, que al 31 de Diciembre del 2021, hayan cumplido con el pago total de sus obligaciones tributarias por concepto del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, tomando los criterios establecidos en las bases del sorteo

IV. MODALIDAD DEL SORTEO

- a. El día 07 de enero del 2022 el Notario Público procederá a la verificación y tendrá a su disposición la base de datos de los contribuyentes y administrados hábiles para participar en el sorteo.
- b. **El sorteo se desarrollará de la siguiente manera:**
 - Por el Sorteo de cada premio se realizará una pre selección de 3 participantes, y por término, el sistema mostrará un único contribuyente ganador de los 3 participantes elegidos.
 - Se llamará a los ganadores y de ser el caso de estar presentes se efectuará la entrega del premio en el mismo acto.
 - El Notario Público dará fe de la modalidad del sorteo realizado el 07 de enero del 2022, por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

II. DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIO

- a. El premio se entregará en forma personal a los que resulten ganadores, en caso de ser personas naturales deberán presentar su Documento Nacional de Identidad, mientras para las personas jurídicas poder vigente debidamente inscrito en los Registros Públicos.
- b. De no encontrarse presente el ganador la Municipalidad Distrital de Yarinacocha procederá a ubicar al ganador para la entrega del premio correspondiente.
- c. En Caso que el ganador se encontrase impedido de asistir personalmente a recoger el premio obtenido podrá efectuarlo a través de un tercero debidamente premunido de la autorización correspondiente, mediante poder notarial. La persona autorizada se apersonará portando el poder descrito y original del Documento Nacional de Identidad.

III. PLAZO PARA RECOGER EL PREMIO

- a. Los ganadores del sorteo podrán recoger los premios hasta el 31 de enero del 2022. Dicho plazo es improrrogable.
- b. En caso de que el ganador no haya reclamado y/o recogido el premio dentro del plazo descrito precedentemente el mismo pasará a constituir parte de los premios de sorteos próximos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

IV. PUBLICACION DE GANADOR DEL SORTEO

- a. La publicación de los contribuyentes ganadores de los premios sorteados, será en el día hábil siguiente del evento y será a través de los siguientes medios:
 - a) Listado en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha (Periódico Mural).
 - b) Listado en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha (<http://www.muniyarinacocha.gob.pe>)